



MEMORANDO
DESAF-DP-IAPOUE-22-2023

PARA : Luis Alberto Ávalos Rodríguez
Director General, DESAF

DE: Dalia Rojas Aguilar
Jefe a.i., Departamento de Presupuesto

ASUNTO: **Informe Plan Presupuesto Ordinario - IAFA 2024**

FECHA: 9 de enero de 2024

Para lo que corresponda, adjunto el informe de análisis del plan presupuesto ordinario 2024 del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), por el orden de ₡36 473 389,00.

Atentamente,

Laura Castro González
Analista Presupuesto

- 📁 Sr. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, director general, Desaf
- 📁 Sr. Mauricio Vargas, Jefe Departamento de Asesoría Legal, Desaf
- 📁 Sra. Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- 📁 Sra. Deyanira Rodríguez, Analista Unidad de Control y Seguimiento
- 📁 Archivo



Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)

Informe del Plan Presupuesto Ordinario 2024

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Diciembre, 2023



Tabla de contenido

Introducción.....	4
1. Origen del estudio	4
1.1. Objetivo del estudio	4
1.2. Alcance del estudio	4
1.3. Documentos consultados	5
2. Análisis presupuestario	5
2.1. Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución	6
2.2. Acta de Aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución....	6
2.3. Sección de Ingresos.....	6
2.4. Justificación de ingresos	7
2.5. Sección de Egresos (Gastos).....	7
2.6. Justificación de egresos (Gastos)	9
2.7. Estado de Origen y Aplicación de Fondos	9
2.8. Cronograma de Metas e Inversión (Flujo de caja).....	10
Conclusiones	10
Recomendaciones A la Dirección	11
Al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	11

Informe del Plan Presupuesto Ordinario 2024 - Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis de plan presupuesto ordinario 2024 de los programas, a cargo del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).

El IAFA es una Institución que tiene a cargo la dirección técnica, el estudio, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la adicción al alcohol, al tabaco y a otras drogas lícitas o ilícitas, así como la coordinación y aprobación de todos los programas públicos y privados orientados a los mismos fines, de conformidad con la ley.

La siguiente información se presenta conforme la Guía para el Análisis del Presupuesto de los Programas Sociales de FODESAF.

1. Origen del estudio

Mediante el oficio MTSS-DMT-OF-628-2023 del 04 de mayo de 2023, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) comunicó al Ministerio de Salud, la asignación presupuestaria ordinaria 2024 por un monto de ₡36 473 389,00 para la ejecución de los programas sociales del IAFA. A su vez, le indica que, dicho monto quedará en firme una vez que su institución haya presentado el plan presupuesto del programa a financiar y haya recibido una notificación oficial en la que se confirma el cumplimiento de los requisitos, pues la presentación de este documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

Ante lo anterior, el IAFA presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2024 en el oficio DG-0508-06 del 30 de junio, la unidad ejecutora realizó la entrega de la validación del plan presupuesto 2023, donde además de otros documentos, adjunta el cronograma de metas e inversión. Dicha información se analiza a continuación.

1.1. Objetivo del estudio

Analizar si el plan presupuesto ordinario presentado por la unidad ejecutora cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

1.2. Alcance del estudio

El estudio se realiza con base a la documentación presentada por el Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

1.3. Documentos consultados

Para el estudio del Presupuesto Ordinario presentado por la unidad ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Lineamientos para la formulación de programas o proyectos financiados por Fodesaf-2023.
- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma Ley 8783.
- Decreto 43189-MTSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Clasificador de ingresos del sector público.
- Clasificador por objeto del gasto del sector público.
- Oficio MTSS-DMT-OF-628-2023 del 04 de mayo de 2023 sobre la asignación de recursos ordinarios 2024 a la unidad ejecutora.
- Oficios DG-0508-06 del 30 de junio, con el cual se remite el anteproyecto presupuesto ordinario 2024.

2. Análisis presupuestario

Los recursos provenientes de la transferencia del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) y que están contemplados en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico año 2024; se destinará al IAFA el monto de ₡36 473 389,00.

Previo al análisis de la propuesta de ingresos y egresos presentada por el IAFA, se realiza una revisión para verificar que dicha propuesta contenga todos los aspectos establecidos en los “Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf, ejercicio económico 2024” referentes al módulo presupuestario, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite.

Tabla 1
COSTA RICA, IAFA. Verificación de información presupuestaria entregada por la unidad ejecutora en el plan presupuesto 2024, (IAFA)

Aspectos	Si	No
Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución.	X	
Acta de Aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la institución.		X
Sección de Ingresos	X	
Justificación de los ingresos	X	
Sección de Egresos (gastos)	X	
Justificación de egresos	X	
Cuadro de origen y aplicación de Fondos	X	
Cronograma de metas e inversión.	X	

Fuente: Elaboración propia con información del oficio DG-0508-06 del 30 de junio

2.1. Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución

El IAFA presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2024 en el oficio DG-0508-06 del 30 de junio del 2023. Dicho plan presupuesto ordinario 2024 se formula por el monto de ₡36 473 388,00. Existe la diferencia de un colon el cual se recomienda realizar el ajuste por parte de la institución.

2.2. Acta de Aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.

La unidad ejecutora no presentó el acta de aprobación de Junta Directiva.

2.3. Sección de Ingresos

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 8783, se le asigna un dos por ciento (2.62%) a Oficina de la Cooperación Internacional de la Salud (OCIS), del Ministerio de Salud, para la ejecución de programas de nutrición y alimentación, dentro del cual se encuentra el IAFA, por lo tanto, se considerará en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de FODESAF. Para el 2024 los ingresos provenientes del Fondo corresponden al monto de ₡36 473 389,00 para el IAFA.

La clasificación de los ingresos se presenta conforme con lo establecido en el Clasificador de los Ingresos del Sector Público, la cual se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 2
COSTA RICA, IAFA. Clasificación de ingresos del plan presupuesto 2024

Codigo	Descripción	Presup. Ordinario
TOTAL DE INGRESOS		36 473 389,00
1	INGRESOS CORRIENTES	
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1	Transferencias corrientes del Sector Público	
1.4.1.2	Tranferencias corrientes de órganos desconcentrados	
1.4.1.2.4B	Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Ley N° 5662)	36 473 389,00

2.4. Justificación de ingresos

La clasificación de los ingresos por ₡36 473 389,00 correspondientes a los recursos del FODESAF, se presenta conforme a lo establecido en el Clasificador de los Ingresos del Sector Público.

La estructura de ingresos que presenta el IAFA, refleja únicamente la fuente de financiamiento, proveniente de los recursos del Fodesaf y se brinda la justificación correspondiente a los ingresos.

Los recursos provenientes del Fodesaf, se asignan al Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia basados en un convenio de cooperación financiera que se suscribe entre Ministerio de Salud y el MTSS. Además, de los recursos asignados mediante la Ley 8289 “Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud N° 5412”.

2.5. Sección de Egresos (Gastos)

La clasificación por objeto del gasto que el IAFA les otorga a los egresos con recursos del Fodesaf, se da conforme a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.

Los egresos para el IAFA por el monto de ₡36 473 389,00, se dan conforme al siguiente detalle (tabla 3):

Tabla 3
COSTA RICA, IAFA. Presupuesto de egresos del plan presupuesto 2024

Código Subpartida	DESCRIPCION	Ley 5662 FODESAF
1.	SERVICIOS	17 875 034,80
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2 200 000,00
1.02.99	Otros servicios básicos	2 200 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13 075 034,80
1.04.06	Servicios generales	9 730 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3 345 034,80
1.05	GASTOS DE VIAJE	2 400 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	2 400 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	200 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200 000,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	9 998 353,20
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 343 388,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 000 000,00
2.01.04	Tintas- pinturas y diluyentes	243 388,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	100 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	435 979,52
2.03.06	Materiales y productos de plástico	435 979,52
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8 218 985,68
2.99.02	Útiles y materiales médico- hospitalario y de investigación	1 500 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	5 500 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 000 000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	218 985,68
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 600 000,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICOS	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	8 600 000,00
6.02.99	Otras transferencias a personas	8 600 000,00
6.03	PRESTACIONES	0,00
TOTALES		36 473 388,00

2.6. Justificación de egresos (Gastos)

El IAFA estima para el periodo presupuestario 2024 la distribución de sus gastos en dos programas presupuestarios:

Programa 1. Actividades Integral y Programa 2. Apoyo económico (subsidios), esto según se indica en su cronograma.

El AIFA efectúa la distribución del presupuesto asignado por partida presupuestaria, siendo la partida 1 servicios con un 49,01% la que posee una mayor asignación del presupuesto, la partida 2 Materiales y Suministros con un 27,41% y la Partida 6- transferencias corrientes a personas con un 23,58% tal y como se muestra en la siguiente tabla 4.

Tabla 4
COSTA RICA, IAFA. Presupuesto de egresos según partida presupuestaria 2024

Código Subpartida	DESCRIPCION	Ley 5662 FODESAF	%
1.	SERVICIOS	17 875 034,80	49,01%
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	9 998 353,20	27,41%
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 600 000,00	23,58%
TOTALES		36 473 388,00	100,00%

2.7. Estado de Origen y Aplicación de Fondos

El detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos se observa en la Tabla 5.

Tabla 5
Costa Rica, IAFA. Estado de Origen y Aplicación de Fondos, 2024

INGRESOS SEGÚN EL CLASIFICADOR DE INGRESOS			APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
Código	Partida	Monto	Partida	Monto	Corriente
TOTAL	INGRESOS CORRIENTES	36 473 389,00		36 473 388,00	
1		36 473 389,00	1.	17 875 034,80	SERVICIOS
			1.02	2 200 000,00	SERVICIOS BÁSICOS
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.02.99	2 200 000,00	Otros servicios básicos
1.4.1	Transferencias corrientes del Sector Público		1.04	13 075 034,80	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
1.4.1.2	Transferencias corrientes de órganos desconcentrados		1.04.06	9 730 000,00	Servicios generales
1.4.1.2.4B	Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Ley N° 566:36 473 389,00)		1.04.99	3 345 034,80	Otros servicios de gestión y apoyo
			1.05	2 400 000,00	GASTOS DE VIAJE
			1.05.01	2 400 000,00	Transporte dentro del país
			1.08	200 000,00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
			1.08.07	200 000,00	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina
			2.	9 998 353,20	MATERIALES Y SUMINISTROS
			2.01	1 343 388,00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS
			2.01.02	1 000 000,00	Productos farmacéuticos y medicinales
			2.01.04	243 388,00	Tintas- pinturas y diluyentes
			2.01.99	100 000,00	Otros productos químicos y conexos
			2.03	435 979,52	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
			2.03.06	435 979,52	Materiales y productos de plástico
			2.99	8 218 985,68	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS
			2.99.02	1 500 000,00	Útiles y materiales médico- hospitalario y de investigación
			2.99.04	5 500 000,00	Textiles y vestuario
			2.99.04		Textiles y vestuario
			2.99.05	1 000 000,00	Útiles y materiales de limpieza
			2.99.07	218 985,68	Útiles y materiales de cocina y comedor
			6.	8 600 000,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
			6.01	0,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICOS
			6.02	8 600 000,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS
			6.02.99	8 600 000,00	Otras transferencias a personas
			6.03	0,00	PRESTACIONES

2.8. Cronograma de Metas e Inversión (Flujo de caja)

El IAFA adjunta el cronograma de metas e inversión con la documentación mediante oficio DG-0508-06 del 30 de junio del 2023.

Conclusiones

1. El IAFA presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2024 en el oficio DG-0508-06 del 30 de junio de 2023, donde programa el 100% de los recursos asignados, por un total de ₡36 473 389,00. Dicho monto fue comunicado a la unidad ejecutora en el oficio MTSS-DMT-OF-628-2023 del 04 de mayo de 2023.
2. La unidad ejecutora entregó toda la información presupuestaria estipulada en los “Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf- 2024”.



3. Tanto el presupuesto de ingresos como el de egresos cumplen con lo establecido en el “Clasificador de Ingresos” y el “Clasificador por Objeto del Gasto” del Sector Público.
4. Los convenios de cooperación institucional suscritos entre las Unidades Ejecutoras, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, son los que dan soporte a la Desaf para el control, la fiscalización y supervisión a través de la solicitud de informes de ejecución, liquidaciones de los recursos que transfiere a las unidades ejecutora para la ejecución de los programas sociales. Al respecto el convenio DESAF-AL-NA-22-2022 / IAFA-USJ-CONV-57-12-2022 está vigente por cuatro años por lo tanto vence hasta el 31 de diciembre del 2027.
5. Se presenta el cronograma, sin embargo, no presentan Flujo de caja.
6. Este análisis debe ser complementado con el dictamen que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento.

Recomendaciones A la Dirección

1. Aprobar desde la perspectiva presupuestaria, el documento del módulo presupuestario para el período 2024, del Programa 1 Actividades Integral y Programa 2 Apoyo económico (subsidios), que ejecuta el IAFA con recursos Fodesaf.
2. La aprobación, está referida a las proyecciones en las asignaciones presupuestarias propuestas por el IAFA; en ese sentido se deja claro que la ejecución del presupuesto ordinario se debe dar en estricto apego a las disposiciones legales y técnicas y a la programación establecida, cuya responsabilidad es exclusiva de la unidad ejecutora.

Al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

3. Solicitar flujo de efectivo